DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES

Becerril, Cesar – 17 De octubre de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BECERRIL
Atn: Dr.
Becerril - Cesarr

OBJETO: ¨APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LAS ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL Y LOCALES DE JUVENTUDES DE BECERRIL CESAR."

Yo, **ROSA KARIME HERNANDEZ OVALLE**, *identificado con cedula* de ciudadanía No. 1.062.813.606, expedida en Becerril, Cesar, domiciliado en La Jagua de Ibirico, Cesar, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de CORAZONES PROTECTORES, con NIT 900711168-4, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía de una manera (Mensualmente) los primeros 5 días de cada mes con el fin de cumplir con lo establecido en la legislación colombiana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro Exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Y declaro que la unión temporal no cuenta con empleados adscritos a la fecha.

Atentamente,
Karime Hernandez.
Nombre: **ROSA KARIME HERNANDEZ OVALLE**
C.C. No. 1.062.813.606, expedida en Becerril, Cesar
Tarjeta Profesional No. 309315-T

Anexos:
- Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.062.813.606
HERNANDEZ OVALLE
ROSA KARIME


11-ABR-1996
BECERRIL
(CESAR)
1.55
A+
F
24-ABR-2014 BECERRIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

309315-T



ROSA KARIME
HERNANDEZ OVALLE
C.C. 1062813606
RES. INSCRIPCION 173 **DEL 17/05/2023**
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

358731 362383

[Capte la atención de los lectores mediante una cita importante extraída del documento o utilice este espacio para resaltar un punto clave. Para colocar el cuadro de texto en cualquier lugar de la página, solo tiene que arrastrarlo.]

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

USO EXCLUSIVO PARA ESTADOS FINANCIEROS AÑO GRAVABLE 2024 A GLOBAL ENGINNER ENTERPRISES SAS

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 9 2 0 A 6 E 8 A 3 8 B 0 5 A 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROSA KARIME HERNANDEZ OVALLE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1062813606 de BECERRIL (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 309315-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado